

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**39569** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 25 de julio de 2018, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A94/18 del ramo de sector público local (Ayuntamiento de Palma), ámbito territorial de Islas Baleares, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de la existencia de un saldo deudor no justificado en el Instituto Municipal del Deporte de Palma por importe de 357.752,07 euros, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de julio de 2018.- El Letrado Secretario. Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A180049410-1